Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA queeste H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria +Segunda de Prórroga- celebrada el día 28 de Diciembre de 1992, al considerar el Expediente: D-221/92 D.E. eleva Expte. D-5299/92 VECINOS -C/MAGALLANES E/BV. HUARAZ Y ALFONSINA STORNI, solicitan autorización p/ concretar la obra atinente a PAVIMENTO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

Presidente: SERGIO BIAGGI Secretario: ALEJANDRO BALDOMIR Vocales : JUAN CASCARDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la eje cución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos - descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que - sobre el particular preceptúa la Ordenanza Gral. Nº 165/73.-

ARTICULO 6°- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-

darlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3205/92.-

SECTO AND MILES

HOMBANILL CONCERNO, DELIBERANTI